

ACTA No. 161



Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, departamento de Cortes, a los Siete días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y Seis. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal presidio la misma el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro Reyes y de los Regidores, Manuel Antonio Iraheta Bonilla, Carmen Marisol Rodríguez García, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Alexander Mejía Leiva, Karla Mercedes García Reyes, Luís Germán Miranda Irías, José Notier Ortez Valladares, José Alejandro Díaz Cardona, Rafael Ángel Ugarte Florentino y Jorge Alberto Ordóñez Ramos, y Jorge Arístides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrollo de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 4.- Correspondencia Recibida
- 5.- Informes
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Cierre de Sesión

El Señor Alcalde Municipal, previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda, dio por abierta la sesión, siendo las diez de la mañana, luego se lee, se discute y se aprueba el acta anterior.-

4º . – CORRESPONDIENTE.-

A.- Del Departamento de Planificación y Urbanismo se recibió nota que dice:

Por medio de la presente el departamento Municipal de Ordenamiento Territorial en base a solicitud por parte del Ing. Mario Facussé Handal, en donde expresa su desacuerdo a la decisión tomada en sesión de Corporación Municipal, en cuanto al Acta Certificada No. 157 Punto 4 Inciso I con fecha 21 de septiembre del 2016, del Proyecto denominado Colonia La Danta, este departamento de Planificación y Urbanismo somete a reconsideración el acuerdo establecido en el punto de acta anterior: No conceder la redefinición de R-2 a R-5, en virtud de estar ubicada en zona rural e inundable y por no existir sistema de saneamiento (aguas residuales), además que los lotes por ser extremadamente pequeños (R-5) no permiten la construcción de pozos sépticos.

Debido a lo anterior y por solicitud del urbanizador, este departamento ha realizado el siguiente análisis técnico:

1. En cuanto a si el proyecto está ubicado en zona rural, cabe mencionar que según **Estudio Técnico de la Ampliación del Perímetro Urbano de la Ciudad de Choloma**, Aprobado Según Acta No.69 Punto 6 Inciso B del veinte y nueve de octubre del dos mil ocho, La danta entra dentro de la ampliación del perímetro urbano en donde dejan de ser predios rurales para pasar a ser parte de lo Urbano del Municipio de Choloma.



2. Con respecto a si el proyecto es inundable o no, según constancia del CODEM el proyecto es viable siempre y cuando cumpla con las medidas de mitigación, las cuales están establecidas dentro de la aprobación del acta No. 151 Punto 5 Inciso F del 13 de julio del 2016 (Se propone relleno a nivel de calle existente).
3. En cuanto a los sistemas de alcantarillado sanitario, este departamento en el acta No. 151 Punto 5 Inciso F del 13 de julio del 2016, exige tratamiento de aguas negras mediante la construcción de una planta de tratamiento, en la cual deberá hacer su descarga en el canal San Roque. Por lo tanto esta urbanización NO contara con pozo séptico.

Con respecto al área de los lotes de la Colonia La Danta, sometemos a consideración por parte de Corporación Municipal de Aprobar lotes de 120.00 metros cuadrados = 172.11 varas cuadradas como mínimo en esta urbanización, **siempre y cuando** se mantenga el análisis financiero presentando por la empresa COINSA, en donde establece que el valor del lote urbanizado (incluye servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y energía eléctrica) más la vivienda de 42 metros cuadrados será de **Lps. 295,052.80**, esto con el objetivo de que las cuotas mensuales para la gente de escasos recursos anden en **Lps. 2,200.00** (tal como lo exponen en una nota dirigida a Corporación Municipal) por 10 años en la cual la prima del 5% del costo total será absorbida por la Asociación de Maquiladores en caso de que la persona labore en maquila y además el Gobierno de la Republica subsidiará entre 60,000.00 a Lps. 90,000.00 por vivienda.

Este desarrollo traerá un incremento en la economía de la zona que se dedica meramente a la ganadería y agricultura. Haciendo mención que ellos correrán con los gastos para el proyecto de energía eléctrica para esta urbanización ya que la Empresa Energía Honduras antes la ENEE no cuenta con el servicio en esta zona y podrán ser beneficiadas las propiedades y viviendas aledañas.

Tomen en consideración que ya se han aprobado lotes con áreas similares en zonas céntricas de la ciudad, por lo tanto reducir el área de lotes es factible en esta zona siempre y cuando cumpla con todo lo establecido según reglamento y directrices de urbanización establecidas dentro del municipio, como requisito indispensable debido a la gran cantidad de viviendas a construir, es indispensable que las calles sean con un mínimo de 10 metros y que la entrada principal cuente con un boulevard o calle principal de 14.50 mínimo..- Atentamente.- Ing. Shirley Sosa.- Directora Municipal de Ordenamiento Territorial

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Ratificar y dar cumplimiento al acuerdo establecido en el Acta No. 157, punto 4 , inciso E de fecha 21 de septiembre del presente año.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- De INVERCONSA se recibio nota que dice:



Por medio de la siguiente nota **Yo: Ricardo Antonio Agüero Guevara** con Identidad No. 0801-1957-05795, actuando en base a la Carta Poder para tramites en la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes en lo concerniente a los tramites del Proyecto Paseo La Laguna. El cual fue dado por el Sr. JoseMariaGiron, quien actua en su condicion de representante legal de Empacadora Cortes (CORSA) de generales conocidas, Abogado y Notario.

De manera respetuosa solicito la consideracion de cambio de Uso de Suelo para 393,525.66 metros cuadrados que actualmente esta en la categoria de **Potrerros** a ser considerado como **Area Residencial/Mixta** ubicado a **Laitud: 15°33'41.10"N Longitud: 87°58'13.59"W**, ubicada en el Sector **La Vuelta El Cura**, para urbanización de alrededor 1,000 casas con sus servicios básicos, pavimentadas, áreas verdes y áreas de acceso. El proyecto de desarrollo habitacional contara con todas las normativas relacionadas para vivienda social entre ellas:

- a) Porcentaje para áreas de equipamiento social
- b) Calles no mínimas de 10 metros de ancho
- c) Sistemas de instalaciones básicas
- d) Con propio colector para el equipamiento de las platas de tratamiento diseñadas de acuerdo a las normas ambientales actuales.

Adicional se le adjunta con copia de la Notificación en la cual se expresa el Acuerdo de admitir como intención de urbanización denominada Paseo La Laguna. En espera de su favorable respuesta,- Atentamente.- Lic. Ricardo Aguero Guevara.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Hacer del conocimiento del Lic. Ricardo Aguero Guevara, representante del proyecto "Paseo La Laguna", ubicado en el sector sur, en el lugar denominando, la vuelta del cura, que se aboquen al Departamento de Planificación a realizar los tramites correspondientes, para el desarrollo de la urbanización descrita, en virtud de haber sido admitida, por esta corporacion como intencion, debiendo cumplir con los requisitos del reglamento en vigencia, de igual manera planificacion debera informar al pleno corporativo de los avances obtenidos como anteproyecto de la urbanizacion relacionada.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Del Alberque El Refugio se recibio nota que dice:

La presente es para solicitarles muy respetuosamente la constancia de permiso de operación para el Albergue de niños El Refugio, dicho documento lo solicita la Dirección Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia DINAF para firmar un convenio de colaboración.

El Albergue de niños El Regufio es un hogar permanente para niños, niñas y adolescentes quienes por diversos motivos no pueden vivir con sus familias. actualmente estamos atendiendo a una población de 70 personas cuyas edades oscilan entre 2 y 19 años.

Adjuntamos una descripción de el Refugio para su información..

Todos los niñas y niñas ingresan a través de la FINSG, por lo cual le solicitamos nos ayude con la constancia del permiso de operación. De antemano les agradecemos su gentil atención a la misma y nos suscribimos de ustedes.- Muy atentamente.- Christof Wittwer, director, Lic Betulia Bautista, Trabajadora social.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que los peticionarios hagan acto de presencia al departamento de Control Tributario a solicitar el permiso de operación,



por ser una institución sin fines de lucro, debiendo presentar la documentación a fin, previa consulta al Departamento de Procuraduría Municipal.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

D.- Del Patronato de la Colonia Canada se recibio nota que dice:

Por medio de la presente el Patronato Pro - Mejoramiento de la colonia Canada y cada uno de los residentes de la colonia, nos dirigimos a usted con el motivo de solicitarle muy respetuosamente y formalmente que debido a los sucesos negativos que hemos vivido estos últimos días y a la zozobra que hasta el momento sentimos cada uno de los habitantes desde niños hasta adultos mayores, solicitamos su ayuda de la siguiente manera que nos permitan el cierre de algunas entradas de calles principales para transporte sin obstaculizar el libre paso peatonal dejando así una sola entrada principal con acceso para entrada y salida de carros que sería la entrada que está ubicada frente al Mall Las Américas.

Agradecemos su atención a la presente y esperando una respuesta positiva a la presente, nos despedimos muy cordialmente.- Nota: Adjunto le brindamos las firmas de cada uno de los residentes de esta colonia respaldando dicha petición, solicitud hecha a la Policía de Choloma y croquis de la colonia señalizando las entradas antes mencionadas. - Atentamente.- Franklin Anibal Rosa Robles.- Presidente del Patronato, Esel Vargas, Secretario del Patronato.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Hacer del conocimiento de los miembros del patronato pro mejoramiento de la Colonia Canadá de esta ciudad, que no es potestad de la corporación Municipal conceder este tipo de permiso, ya que es un derecho ciudadano la libre circulación, por lo cual se les recomienda buscar otras instancias para lograr mejores alternativas, para la solución al problema que enfrenta los vecinos de la colonia relacionada.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

E.- De los Departamentos de Gerencia General y Contabilidad Municipal se recibio nota que dice:

Por este medio le estamos remitiendo la solicitud para que someta a consideración de la Honorable Corporación Municipal, la disminución de varias partidas presupuestarias y trasladar estos recursos para ampliar otras partidas presupuestarias, según cuadro adjunto por el valor de lps.1,604,179.34, cabe señalar que no es una ampliación de presupuesto, sino que solamente un traslado de fondos de partidas que no han sido utilizadas a partidas que se agotaron y que es necesario inyectarles recursos para cumplir con compromisos que esta Alcaldía ha adquirido.- Agradeciendo la atención de siempre. P. Manuel de J. Vallecillo, Gerente General. Lic. Wilfredo Romero, Contador Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar al departamento de contabilidad municipal, para que proceda al traslado de recursos entre partidas presupuestarias antes descritas, para la culminación de proyectos en ejecución. votando en contra de la solicitud los regidores municipales: Gustavo Antonio Mejía Escobar, José Notier Ortez y Jorge Alberto Ordoñez.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.



F.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Yo **Sabino Romero** con numero de identidad: 0406-1949-00194, en presente de mi esposa Clementina Recarte Guillen con numero de identidad: 0301-1951-00479, que de Dios goce, tenía el trámite de 2 lotes de terreno para escrituras en la Comunidad de San José de los Laureles, debido al fallecimiento de ella solicito que se me pueda hacer el cambio a favor a nombre de **Sabino Romero** y a la vez solicitarle un descuentos ya que soy de la tercera edad; en cuanto con el fallecimiento de mi esposa quede con problemas económicos y por eso solicito a ustedes que se me considere la cantidad de lps. 67,351.08 considerando a la fecha hemos hecho un pago de 12,500.00 el cual adjuntamos recibos. Esperando una respuesta positiva de usted, estamos altamente agradecidos me despido con todo respeto y cariño.- Atentamente.- Sabino Romero.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud a la comisión municipal de tierras para el analisis respectivo, e informe al pleno corporativo con las recomendaciones respectivas

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Por medio de la presente la Unidad de Gestión Ambiental está solicitando se apruebe en **Acuerdo Municipal** para dar inicio al trámite del **co-manejo** de la laguna de Ticamaya, ya que este es uno de los requisitos que el instituto de Conservación Forestal (ICF) está solicitando para el trámite del **co-manejo**. Considerando que el ICF debe fomentar el manejo para el desarrollo y conservación de las áreas protegidas y vida silvestre en forma directa o por delegación, mediante la suscripción de convenios o contratos co-manejo con municipalidades, organizaciones comunidades o de la sociedad civil organizada dedicada a la protección y conservación de áreas protegidas y vida silvestre.

Considerando las limitaciones presentes en las mayorías de áreas protegidas, es importante tener en cuenta el co-manejo en la administración de las mismas, el cual es un mecanismo de manejo compartido a través de contactos o convenios entre el estado municipalidades, comunidades organizadas y organizaciones especializadas con personalidad jurídica que garantiza la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales y las áreas protegidas de Honduras.- Esperamos contar con su valiosa colaboración.- Atentamente.- Miguel Angel Alvarado, Gerente Administrativo UGA.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar a la comisión municipal de medio ambiente para analizar conjuntamente con el Gerente Administrativo de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), sobre la petición e informar con las recomendaciones precisas sobre lo misma.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

5º . – INFORME.-

A.- Se le dio lectura al informe de Análisis y Evaluación de Ofertas que dice:

Los suscritos miembros de la Comisión para la Evaluación de las ofertas técnicas y económicas nombrada mediante Memorándum de fecha veintitres (23) de noviembre de 2016, integrada por , el Arquitecto Tulio Zuniga, Subdirector de Departamento de Planificación y Urbanismo (Coordinador de la Comisión), el Lic.



Walter Nolasco, auditor municipal, el Ing. Enerson Rubio , Jefe de construcción del departamento de obras públicas, , reunidos en el salón de Juntas de la Unidad de Planificación y Urbanismo de la municipalidad de Choloma, Cortés, con el propósito de revisar y analizar las ofertas presentadas para la Licitación pública nacional simplificada **LPNS-MCH-06-2016, Proyecto: Construcción de Centro Integral Mi Comunidad-CDA Colonia 11 de Abril, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, Código 106132;** que será financiado con fondos del Crédito 5192—HN, Proyecto Municipios Más Seguros del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) dependencia del Instituto en Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), por lo tanto, en el marco de aplicación del Documento de Cotización y salvaguardando ante todo los intereses de esta Institución, esta Comisión procedió a evaluar la documentación de las ofertas presentadas, de la forma siguiente:

PRIMERO: La Alcaldía Municipal, giró invitación formal por medio de publicación en el diario La Prensa y a través del portal de HONDUCOMPRAS a las empresas para que presentaran cotizaciones en el presente proceso, habiendo presentado ofertas las siguientes empresas:

1	COPASA, Construcciones y Pavimentos S.A. de C.V.
2	Constructora INGELCO S. de R.L. de C.V.
3	Constructora LEMPIRA S. de R.L
4	SERC Constructores S. de R.L. de C.V.
5	CYSCO, Consultoría y Servicios de Construcción S. de R.L. de C.V
6	ECASA, Empresa de Constructores Asociados S.A. de C.V.

El Acto de Recepción y Apertura se realizó el día 28 de Noviembre del año 2016, a las 2:00 pm., presentando ofertas los siguientes oferentes y obteniendo como resultado del análisis técnico los siguientes montos evaluados:

N o.	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA	OFERTA CORREGIDA
1	COPASA, Construcciones y Pavimentos S.A. de C.V.	L.2,597,551.0 2	L. 2,597,551.02



2	Constructora INGELCO S. de R.L. de C.V.	L. 2,590,808.69	L. 2,590,808.68
3	Constructora LEMPIRA S. de R.L.	L. 2,386,638.97	L.2,386,637. 38
4	SERC Constructores S. de R.L. de C.V.	L. 2,379,938.54	L.2, 379,938.46
5	CYSCO, Consultoría y Servicios de Construcción S. de R.L. de C.V	L. 2,746,164.05	L. 2,746,164.05
6	ECASA, Empresa de Constructores Asociados S.A. de C.V.	L. 2,516,115.13	L.2516,109.5 6

Después de revisadas y analizadas las cotizaciones y en aplicación a lo establecido en el Documento de Licitación, esta Comisión se pronuncia en los términos siguientes:

SEGUNDO: La Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el Documento de Licitación, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación, si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en los criterios de evaluación establecidos y que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia. En el Anexo 1, se detalla el cumplimiento de los requisitos por parte de las Empresas Cotizantes.

TERCERO: Esta Comisión solicitó a las Empresas Constructoras participantes mediante nota escrita la subsanación de documentos, las cuales se presentaron en tiempo y forma.

CUARTO: Esta Comisión recomienda, adjudicar a la empresa Oferente **CONSTRUCTORA LEMPIRA S. de R.L.**, para la realización del Proyecto: **"Construcción de Centro Integral Mi Comunidad-CDA Colonia 11 de Abril, Municipio de Choloma, Departamento de Cortés, Código 106132,** por un monto evaluado de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 38/ 100 (L. 2,386,637.38).**

QUINTO: En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el oferente arriba indicado, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación ya que las ofertas siguientes no reúnen las condiciones económicas adecuadas a los intereses de la municipalidad de Choloma.

[Handwritten signature]
8

Forma parte del presente Informe de Evaluación y Análisis de Ofertas la documentación siguiente:



- a) Fotocopia del Nombramiento de Comisión
- b) Acta de Apertura de Ofertas
- c) Anexo 1. Cuadro Resumen de Análisis Técnico Comparativo de Ofertas
- d) Anexo 2. Cuadro de Análisis Financiero y de Volumen de Facturación
- e) Notas de subsanación

Finalmente se concluyó el proceso de análisis y evaluación de ofertas, firmando para constancia los miembros de la Comisión nominada al efecto, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los 1 días del mes de Diciembre del 2016. - **Lic. Walter Nolasco, Auditor Municipal, - Arq. Tulio Zuniga, Sub Director Depto. Planificación y Urbanismo.- Ing, Enerson Rubio, Jefe de Construcción Depto. Obras y Proyectos.-**

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por la comisión para la Evaluación de Ofertas técnicas y económicas, sobre el proyecto, construcción del Centro Integral "Mi Comunidad - CDA" de la Colonia Once de Abril de esta ciudad de Choloma, el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- Se le dio lectura al informe de Análisis y Evaluación de Ofertas que dice:

Los suscritos miembros de la Comisión para la Evaluación de las ofertas técnicas y económicas nombrada mediante Memorándum de fecha veintitres (23) de noviembre de 2016, integrada por , el Arquitecto Tulio Zuniga, Subdirector de Departamento de Planificación y Urbanismo (Coordinador de la Comisión), el Lic. Walter Nolasco, auditor municipal, el Ing. Enerson Rubio , Jefe de construcción del departamento de obras públicas, , reunidos en el salón de Juntas de la Unidad de Planificación y Urbanismo de la municipalidad de Choloma, Cortés, con el propósito de revisar y analizar las ofertas presentadas para la Licitación publica nacional simplificada **LPNS-MCH-05-2016, Proyectos: 1.- lote 1 CONSTRUCCION COLECTOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ,COLONIA CEDEN ,MUNICIPIO DE CHOLOMA DEPARTAMENTO DE CORTES CON CODIGO 105675 Y 2.- lote 2 CONSTRUCCION AREA RECREATIVA ,COLONIA CEDEN ,MUNICIPIO DE CHOLOMA,DEPARTAMENTO DE CORTES CON CODIGO 106133;** que será financiado con fondos del Crédito 5192—HN, Proyecto Municipios Más Seguros del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) dependencia del Instituto en Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), por lo tanto, en el marco de aplicación del Documento de Cotización y salvaguardando ante todo los intereses de esta Institución, esta Comisión procedió a evaluar la documentación de las ofertas presentadas, de la forma siguiente:

PRIMERO: La Alcaldía Municipal, giró invitación formal por medio de publicación en el diario La Prensa y a través del portal de HONDUCOMPRAS a las empresas para que presentaran cotizaciones en el presente proceso, habiendo presentado ofertas las siguientes empresas:

LOTE #1

1	CYSCO, Consultoría y Servicios de Construcción S. de R.L. de C.V
2	COPASA, Construcciones y Pavimentos S.A. de C.V.
3	CYASSA S.A. de C.V.
4	Constructora INGELCO S. de R.L. de C.V.
5	Constructora LEMPIRA S. de R.L



LOTE#2

1	CYSCO, Consultoría y Servicios de Construcción S. de R.L. de C.V
2	COPASA, Construcciones y Pavimentos S.A. de C.V.
3	Constructora INGELCO S. de R.L. de C.V.
4	Constructora LEMPIRA S. de R.L
5	SERC . S. de R.L. de C.V.

El Acto de Recepción y Apertura se realizó el día 23 de Noviembre del año 2016, a las 10:00 am., presentando ofertas los siguientes oferentes y obteniendo como resultado del análisis técnico los siguientes montos evaluados:

LOTE#1

N o.	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA	OFERTA CORREGIDA
1	CYSCO, Consultoría y Servicios de Construcción S. de R.L. de C.V	L. 2,329,038.52	L.2,329,038. 51
2	COPASA, Construcciones y Pavimentos S.A. de C.V.	L.1,990,313.8 9	L. 1,990,313.89
3	CYASSA S.A. de C.V.	L.1,861,585.0 5	L. 1,861,585.05



4	Constructora INGELCO S. de R.L. de C.V.	L.1,728,186.5 7	L.1,728,186. 57
5	Constructora LEMPIRA S. de R.L.	L1,,701,119.3 1	L.1701,119.3 1

LOTE # 2

N o.	NOMBRE	OFERTA ECONOMICA	OFERTA CORREGID A
1	CYSCO, Consultoría y Servicios de Construcción S. de R.L. de C.V	L.2,003,904.9 0	L.2,003,904. 94
2	COPASA, Construcciones y Pavimentos S.A. de C.V.	L 1,791,891.53	L.1,926,118. 39
3	Constructora INGELCO S. de R.L. de C.V.	L 1,802,989.65	L. 1,802,989.64
4	Constructora LEMPIRA S. de R.L	L. 1,550,360.82	L. 1,550,360.82
5	SERC . S. de R.L. de C.V.	L. 1,750,156.01	L. 1,750,156.00

Después de revisadas y analizadas las cotizaciones y en aplicación a lo establecido en el Documento de Licitación, esta Comisión se pronuncia en los términos siguientes:

SEGUNDO: La Comisión de Análisis y Evaluación de Ofertas antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el Documento de Licitación, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación, si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en los criterios de evaluación establecidos y que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia. En el Anexo 1, se detalla el cumplimiento de los requisitos por parte de las Empresas Cotizantes.



TERCERO: Esta Comisión solicitó a las Empresas Constructoras participantes mediante nota escrita la subsanación de documentos, las cuales se presentaron en tiempo y forma.

CUARTO: Esta Comisión recomienda, adjudicar a la empresa Oferente **INGENIERIA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S. DE R.L. DE C.V. INGELCO**, para la realización del Proyecto: **"CONSTRUCCION COLECTOR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ,COLONIA CEDEN ,MUNICIPIO DE CHOLOMA DEPARTAMENTO DE CORTES"** con código **105675**, por un monto evaluado de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 57/ 100 (I. 1,728,186.57)**.

QUINTO: Esta Comisión recomienda, adjudicar a la empresa Oferente **Constructora LEMPIRA, S. de R. L.**, para la realización del Proyecto: **LOTE 2.- .- " CONSTRUCCION AREA RECREATIVA ,COLONIA CEDEN ,MUNICIPIO DE CHOLOMA,DEPARTAMENTO DE CORTES"** con código **106133**, por un monto evaluado de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 82/ 100 (I. 1,550,360.82)**.

SEXTO: En caso que no se pudiera formalizar la contratación con los oferente arriba indicado, se recomienda adjudicar al oferente que ocupa el **tercer lugar en el lote #1 a** a la empresa **CYASSA S.A. DE C.V.** por un monto evaluado de:

LOTE 1.- UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 05/100 (L.1,861,585.05).

SEPTIMO: En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el oferente arriba indicado, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación ya que las ofertas siguientes no reúnen las condiciones económicas adecuadas a los intereses de la municipalidad de Choloma.

Forma parte del presente Informe de Evaluación y Análisis de Ofertas la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Nombramiento de Comisión
- b) Acta de Apertura de Ofertas
- c) Anexo 1. Cuadro Resumen de Análisis Técnico Comparativo de Ofertas
- d) Anexo 2. Cuadro de Análisis Financiero y de Volumen de **Facturación**
- e) **Notas de subsanación**

Finalmente se concluyó el proceso de análisis y evaluación de ofertas, firmando para constancia los miembros de la Comisión nominada al efecto, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los 1 días del mes de Diciembre del 2016.- Lic Walter Nolasco, Auditor Municipal.- Arq.- Tulio Zuniga,- sub director Depto. de Planificación y Urbanismo **Ing. Enerson Rubio.- Jefe de construcción Departamento de obras publicas.-**

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por la comisión para la Evaluación de las Ofertas técnicas y económicas, del proyecto, construcción del Colector y obras complementarias y construcción de área recreativa de la Colonia Ceden de este término municipal, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.



C.- Se le dio lectura al Dictamen Jurídico PMCH 18-2016, que dice:

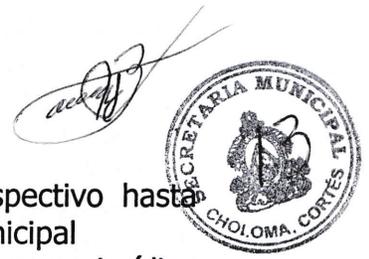
El Departamento de Procuraduría Municipal de la Municipalidad de Choloma Departamento de Cortes, por este proceda a emitir DICTAMEN JURIDICO, sobre el escrito denominado: SE SOLICITA ACOGIMIENTO A AMNISTIA TRIBUTARIA.- SE ACOMPAÑA DOCUMENTO.- Presentado ante la corporacion Municipal por la Abogada Vanessa Jazmin Zamora, en su condicion representante Letgal de la SOCIEDAD MERCANTIL GRANEL, S. . DE C.V. en fecha 03 de noviembre del presente año 2016, sobre el cual este departamento, se pronuncia de la siguiente manera:

PROCURADURIA MUNICIPAL. Choloma, Departamento de Cortes, Veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciséis.- VISTA: Para dictaminar sobre el descrito antes señalado y presentado por la Abogada VANESSA JAZMIN ZAMORA, en su condición antes indicada, admitido que fue el presente escrito por el ente corporativo, mediante acuerdo. Se dio traslado a este departamento, para emitir el dictamen respectivo, una vez firme el Acta 159, punto 4, indico c de fecha 09 de Noviembre del 2016, teniendo a la vista los antecedentes del caso procedió este departamento a emitir el dictamen respectivo:

CONSIDERANDO: Que en fecha tres de noviembre del presente año 2016, la Abogada VANESSA JAZMIN ZAMORA, presento ante la corporación Municipal de este termino UN ESCRITO DONDE SOLICITA ACOGIMIENTO A AMNISTIA TRIBUTARIA, en vista de haber concretado un convenio de pago, por una deuda de su representada de UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 1,723,735.55) como ajuste en concepto de impuesto por volumen de producción correspondientes a los años 2011 y 2012, realizado por el Departamento de Auditoria Fiscal y pagando la suma de QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (IPS. 517,120.50)), según cheque numero 0000059 de fecha 20 de septiembre del 2016.

CONSIDERANDO: Que ante esta situación y es de todos conocidos que al momento que a cualquier empresa se la hace notificacion de ajuste y esto no tiene impugnación alguna conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades, su Reglamento y la Ley de Procedimiento Administrativo, queda firme el mismo, por lo consiguiente, en el caso que no se ocupa la representante legal de Empresa Granel S. A. de C. V. abogada Vanessa Jazmin Zamora, procedió a firmar un convenio de pago en la Oficina del Departamento de Recuperación por Morosidad, reconociendo la deuda y pagar como prima la suma ya indicada mediante cheque enumerado en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que los decretos de amnistia aprobados por el Poder Legislativo sirven para que los contribuyentes de cualquier categoría que adeudan intereses, multas y recargos, se liberen de los mismos y paguen sus impuestos de manera normal, es decir lo que pagan de impuesto mensual péro en este caso la empresa Granel S. A. de C. V. no aplica por haber realizado y reconocido su deuda mediante un convenio de pago y no puede acogerse a lo establecido en el Decreto numero 130-2016 de fecha 20 de Septiembre del 2016.- POR LO TANTO: de acuerdo a los antecedes descritos.- DECLARESE SIN LUGAR, el escrito en que la Empresa Granel S. A. de C. V., solicita Acogerse a la Aministia Tributaria en base al Decreto 130-2016, en vista de haber sido publicado este decreto en fecha 11 de octubre del 2016, fecha entrada en vigencia y el convenio de pago firmado en fecha



21 de septiembre del 2016 .- y que se continúe con el pago respectivo hasta cancelación de la deuda.- Abog. Jose Luciano Barnica.- Procurador Municipal
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el presente Dictamen jurídico enviado por el Departamento de Procuraduría Municipal, mismo que deberá ser trasladado , para el conocimiento de la Gerencia General, Departamento de Control Tributario y Morosidad para su aplicación .

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

6º . – VARIOS.-

A.- Se le envió nota al Ingeniero Mario Fernando Cerna, especialista de Energía Banco Centroamericano de Integración Económica que dice:

En plática sostenida en una visita realizada en el mes de noviembre.-* por medio de la presente la Municipalidad de Choloma, Cortes, esta solicitando un financiamiento o fondos no reembolsables de un año por cinco años , para el proyecto de reforestación que se está realizando en nuestro municipio y este proyecto consiste en contratar personal, compra de semilla, fertilizantes, bolsas, la construcción de un pozo para habilitar uno de los viveros y la compra de algunos materiales que se utilizan en el vivero,- La Municipalidad de Choloma brindará un aporte en la socialización con los propietarios, técnicos en reforestación, transporte, (traslado de plantas al sitio) combustible , la coordinación con el Instituto de Conservación Forestal (IC) patronatos y Junta de Agua del municipio.

Adjunto envié el informe realizado de este año 2016 y esperando que en el 2017, se pueda aumentar la cifra estimada, también adjunto el presupuesto para el proyecto estimado iniciando el 15 de Enero del año 2017, - Esperando contar con todo su apoyo para este proyecto.- Atentamente,- Ing. Leopoldo Crivelli Durant. alcalde Choloma.- Miguel Angel Alvarado.- Gerente Administrativo UGA.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Se conoció la solicitud del financiamiento de la Municipalidad de este término para el proyecto de reforestación que se está realizando en este municipio, para conocimiento del pleno de la Corporación Municipal

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- De Inmobiliaria del Carmen , S, A se recibió nota que dice;

Nos dirigimos a usted para hacer oferta de venta de un predio de terreno ubicado en el Sector López Arellano de Choloma, Cortes, este se encuentra a metros de la entrada principal de la colonia Las Cascadas, mismo que consideramos que podría ser de beneficio a la comunidad para la construcción de un mercado, consta de 2,540.93 metros cuadrados equivalente a 3,644.35 varas cuadradas. el precio de la oferta es de \$ 100.00 por vara cuadrada y adjuntamos plano del mismo.- Sin más que poniéndonos a sus respetables órdenes le saludamos muy atentamente.- Lic. Karen Holst Talbott.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que se conoció la oferta presentada por la Lic Karen Holst Talbott de un terreno que se utilizaría para la construcción del mercado en el sector Sur, para lo cual se autoriza a las Comisiones Municipales de Tierras y Comisión de Obras y Servicios para buscar las mejores alternativas, para la adquisición del predio relacionado e informar al pleno corporativo.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.



C.- El Regidor Municipal Alexander Mejia Leiva, hace del conocimiento del pleno corporativo sobre las conclusiones y reflexiones del seminario sobre la "Violencia y Prevención" efectuado en diferentes ciudades del vecino país de la República de El Salvador se detalla de la siguiente manera.

1.- Fue en primer lugar, una oportunidad para otras experiencias o estrategias de prevención de la violencia fuera de las fronteras del país, a fin de contrastarlas positivamente con las existentes en el ámbito municipal. En este sentido, puedo identificar dos tipos de experiencias en El Salvador, a) La estrategia local o municipal de prevención de violencia impulsada por USAID b) la estrategia nacional de prevención y seguridad.

2.- En cuanto a la estrategia local o municipal de prevención de violencia puedo identificar diferencias y semejanzas, para el caso en el municipio de Choloma, existen 11 centros de Alcance de los cuales tres son administrados como socio principal el Proyecto Municipal que yo dirijo, en ese sentido, observe pocas diferencias en el que hacer de los centros de alcance, pero si reconozco una diferencia bien marcada, los centros de alcance de Choloma se ubican todos en espacios de propiedad de la municipalidad o de iglesias, en cambio dos de los centros de alcance en El Salvador rentan el espacio que ocupan, lo que implica un costo permanente para las municipalidades, lo que vuelve más difícil la sostenibilidad de estos centros.-

3.- En el Municipio de San Vicente el Centro Municipal de Prevención de Violencia se constituye en unidades de trabajo: empleo juvenil, resolución alterna de conflictos, deportes, observatorio municipal de la Violencia y género, niñez y juventud en el municipio de Choloma, aunque hay coordinación entre los distintos programas no tienen el nivel de integración que se observa en un Centro de Prevención, principalmente porque comparten un mismo espacio lo que brinda cercanía, rapidez, eficiencia y una coordinación general.

4.- Una experiencia municipal que tiene un buen nivel de desarrollo es FORMATE (Centro Municipal de Formación Vocacional) de igual manera en el Municipio de San Vicente, que comprende varias unidades, academia Microsoft, instalaciones eléctricas residenciales, reparación y actualización de celulares, cocina internacional y lutheria (elaboración de instrumentos de cuerda, viento y persecución). De esta experiencia se destaca que hay un coordinador del Centro lo que permite una mejor integración de las diferentes acciones, FORMATE, representa una acción directa de la estrategia 6 del Plan de Municipal de Prevención de Violencia.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Se conoció el informe presentado por el Regidor Alexander Mejia Leiva, que se desarrolló en el vecino país de El Salvador sobre "Prevención de la Violencia", para conocimiento del pleno de la Corporación Municipal.

Que Secretaría Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

7o.- CIERRE DE SESION.-